



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de agosto de 2026, a las 12:03 horas.

Procedimiento contratación

Redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de obra, de la retirada de elementos de fibrocemento y acondicionamiento de espacio para almacén en patio del edificio destinado a centro de alojamiento de urgencia en Cuenca.

Expediente

65/2026.

Lugar de celebración

Sala Reuniones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D^a. María José Horcajada Niño, Técnico de Contratación.

VOCALES

- D^a. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General en funciones.
- D. Ángel M. Leiva Abascal, Jefe del Servicio de Conservación y Mantenimiento.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2026 - Redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de obra, de la retirada de elementos de fibrocemento y acondicionamiento de espacio para almacén en patio del edificio destinado a centro de alojamiento de urgencia en Cuenca.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2026 - Redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de obra, de la retirada de elementos de fibrocemento y acondicionamiento de espacio para almacén en patio del edificio destinado a centro de alojamiento de urgencia en Cuenca.

3.- Propuesta adjudicación: 65/2026 - Redacción de proyecto básico y de ejecución, y



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

dirección de obra, de la retirada de elementos de fibrocemento y acondicionamiento de espacio para almacén en patio del edificio destinado a centro de alojamiento de urgencia en Cuenca.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2026 - Redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de obra, de la retirada de elementos de fibrocemento y acondicionamiento de espacio para almacén en patio del edificio destinado a centro de alojamiento de urgencia en Cuenca.

Ha concurrido un único licitador:

NIF: 04606126P. Fernando Olmedilla Lacasa. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2026, a las 22:25:55.

Tras la revisión de la documentación aportada, se concluye la admisión del único licitador.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2026 - Redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de obra, de la retirada de elementos de fibrocemento y acondicionamiento de espacio para almacén en patio del edificio destinado a centro de alojamiento de urgencia en Cuenca.

FERNANDO OLMEDILLA LACASA: Oferta:

4.000 euros, a la que corresponde por I.V.A. la cuantía de 840 euros, totalizándose la oferta en 4.840 euros.

Otros conceptos ofertados:

1.- Experiencia y currículum (actuaciones de retirada de elementos con amianto).

a. Número de proyectos técnicos redactados (y aprobados por la Administración competente) que haya incluido de forma expresa partidas específicas para la retirada de elementos de fibras de amianto o de materiales que lo contengan en edificación: 3

b. Número de Direcciones de Obras terminadas (con su correspondiente acta de recepción/fin de obra) en la que se acredite formalmente la ejecución de trabajos de retirada de elementos de fibras de amianto o de materiales que lo contengan en edificación: 2

2.- Dedicación durante la dirección facultativa. Compromiso de realizar un mínimo de dos (2) visitas semanales durante todo el transcurso de las obras: Sí.

CALIFICACIÓN: 40 + 20 + 15 + 10 = 85 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

3.- Propuesta adjudicación: 65/2026 - Redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de obra, de la retirada de elementos de fibrocemento y acondicionamiento de espacio para almacén en patio del edificio destinado a centro de alojamiento de urgencia en Cuenca.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, y dirección de obra, de la retirada de elementos de fibrocemento y acondicionamiento de espacio para almacén en patio del edificio destinado a centro de alojamiento de urgencia en Cuenca, se adjudique en favor de D. ÁNGEL OLMEDILLA LACASA, con D.N.I. nº 04606126P, en la cantidad de 4.000 euros, a la que corresponde por I.V.A. la cuantía de 840 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 4.840 euros, con compromiso de realizar un mínimo de dos visitas semanales durante todo el transcurso de las obras.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.